

Expediente 630013110004202000037 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, agosto diecinueve (19) de dos mil
veinte (2020).

Procede el Despacho a ACLARAR el Auto de fecha 05 de agosto de 2020, en el sentido que, lo manifestado en la última hoja del escrito no hace parte de dicho proveído. Dado lo anterior, para todos los efectos legales no se incorpora dentro del contenido de dicho auto dictado dentro del presente proceso de DIVORCIO, promovido mediante apoderada judicial por MAGDA VIVIANA SALAZAR GIRALDO, contra JOHN FREDY AGUIRRE GARCIA.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcba788be0a6c49edccdea719583ef76d4ae0a21c7d79f41b49312a9523ad5ce**
Documento generado en 18/08/2020 05:34:56 p.m.